

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00053

De acuerdo con las documentales aportadas por la demandada Elsa Francisca Serrano Prada¹, de conformidad con los artículos 73 y ss del estatuto procesal, el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería al profesional HERNANDO CEDIEL PERILLA, para actuar en calidad de apoderado de la citada demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- PRECISAR que dicho extremo toma el proceso en el estado en que se encuentra, toda vez que venía actuando por intermedio de curador *ad litem*.

3.- COMPARTIR con el togado, el link de acceso y consulta del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.111
fijado el 26 de septiembre de 2023 a la hora de la
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 17, fl 2

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f0994116d70bd058d108683997f0ecd1d4e8af2e9628f0ec04de89fcfbe263**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>